



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-15121274--GDEBA-SDCADDGCYE Renuncia de María Emilia SENDRA en el cargo de Directora de Administración, Seguimiento y Control de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones

VISTO el EX-2025-15121274-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la renuncia de María Emilia SENDRA en el cargo de Directora de Administración, Seguimiento y Control de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones la renuncia presentada por María Emilia SENDRA en el cargo de Directora de Administración, Seguimiento y Control de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b, de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a) de la Ley N° 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por la señora María Emilia SENDRA, DNI N° 38.146.859, Clase 1994, en el cargo de Directora de la Dirección de Administración Seguimiento y Control, de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, designada por la RESOC-2022-2257-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.